



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 6 de Abril de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 2524
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-16015/26.-

VISTO:

La realización de la “Jornada de Cuidados Paliativos para el Sector de la Salud”, a desarrollarse el día 18 de abril del corriente año a las 10:00 horas en el Centro Cultural Pipach de la ciudad de Villa Gesell. Y;

CONSIDERANDO:

Que, los cuidados paliativos constituyen un enfoque integral de la salud destinado a mejorar la calidad de vida de las personas que atraviesan enfermedades graves o potencialmente mortales, mediante la prevención y alivio del sufrimiento en sus dimensiones físicas, psicológicas, sociales y espirituales, contemplando también a su entorno familiar y afectivo;

Que, el acceso a los cuidados paliativos forma parte del derecho a la salud, debiendo garantizarse de manera equitativa, oportuna y con calidad, en un contexto de aumento de enfermedades crónicas y envejecimiento poblacional que demanda fortalecer estas estrategias en el ámbito local;

Que, la conformación de equipos interdisciplinarios y la capacitación continua de los trabajadores y trabajadoras de la salud resultan fundamentales para avanzar hacia un sistema sanitario más humano, cercano y eficiente;

Que, la jornada mencionada propone un espacio de formación, intercambio y construcción colectiva de conocimientos para actores del sistema de salud de nuestra ciudad, y es organizada por la Asociación Civil “Llegaremos a Tiempo” en articulación con áreas del Departamento Ejecutivo, contando además con el acompañamiento de instituciones de relevancia;

Que, en una ciudad como Villa Gesell, donde el sistema de salud público cumple un rol central en la atención de la comunidad, resulta fundamental promover herramientas que fortalezcan la cercanía, la calidad y la humanidad en el cuidado de los vecinos y vecinas;

Que, el desarrollo de instancias de formación en el territorio permite no solo mejorar las capacidades del sistema sanitario local, sino también consolidar redes de trabajo entre instituciones, profesionales y organizaciones de la comunidad;

Que, el acompañamiento a personas que atraviesan enfermedades complejas interpela al conjunto de la sociedad, requiriendo un Estado presente que impulse políticas públicas centradas en la dignidad, el cuidado y los derechos;

Que, es función de este Honorable Concejo Deliberante reconocer y acompañar aquellas acciones que contribuyen al fortalecimiento del sistema de salud local y al bienestar de la comunidad;



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Legislativo la “Jornada de Cuidados
----- Paliativos para el Sector de la Salud”, a realizarse el día 18 de abril
del corriente año a las 10:00 horas en el Centro Cultural Pipach de la ciudad de Villa
Gesell.-----

ARTICULO 2º: Exprésese el reconocimiento del Honorable Concejo
----- Deliberante a la Asociación Civil “Llegaremos a Tiempo”, a las
áreas municipales intervinientes y a las instituciones que acompañan la iniciativa, por su
compromiso con la promoción de una salud pública integral, accesible y humanizada.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell